

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 31.

Viernes 24 de Febrero

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonem los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Febrero de 1905.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SERVICIO AGRONÓMICO

Servidumbres pecuarias.

En virtud del período electoral que quedó abierto el día 15 del actual mes, con motivo de la convocatoria para la elección de Diputados provinciales, el Sr. Gobernador, con fecha de hoy, ha acordado quede en suspenso el deslinde de las vías pecuarias del término de Malpartida de Cáceres, anunciado para el día 10 del próximo mes de Marzo, hasta la terminación de dicho período.

El expresado deslinde se practicará el día 24 del mismo mes, y de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este periódico oficial para el debido conocimiento de los dueños de los terrenos colindantes á las vías.

Cáceres 21 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Agrónomo, Adolfo Fernández.

JEFATURA DE MINAS

PROVINCIA DE CÁCERES

Habiendo presentado los dueños de los registros mineros titulados

Julia, núm. 5.256 y Tres Amigos, núm. 5.257, dentro del plazo legal, el papel de Pagos al Estado, el señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado se extienda el título de propiedad á favor de sus registradores D. Castor Villasuso y Ferránz, vecino de Madrid y D. Leopoldo Cordero Arroyo, vecino de Hoyos, una vez transcurrido el plazo legal que ordena la legislación de minería vigente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 22 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Luis Alvarez de Estrada, vecino de Madrid, ha registrado una mina de Antimonio con el nombre de Rita, correspondiéndole el número 5.282 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje dehesa del Aguijoneillo, del término municipal de Trujillo; lindante al Norte, con la dehesa Abadía, de don Antonio Guillén; al Sur, con el río Barbella; al Este, río García, y Oeste, con la unión de éstos.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida un pozo antiguo situado á 250 metros al Sur del pozo de trabajo de la mina Providencia, propiedad del solicitante, que se encuentra en el cerro de las Vacas, desde el que se medirán al Oeste 150 metros, fijando la primera estaca; á los 250 metros al Sur, la segunda; á los 300 metros al Este, la tercera; á los 400 metros al Norte, la cuarta; á los 300 metros al Oeste, la quinta, y por último 150 metros hacia el Sur y se llegará á la primera, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETIN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 22 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

JUZGADOS

PLASENCIA.

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se sacan á pública y judicial subasta los bienes que á continuación se expresan y que fueron embargados á la procesada Raimunda González Gutiérrez, en causa por hurto; debiendo tener lugar expresado remate en este Juzgado y Municipal de Oliva, simultáneamente, el día once del próximo Marzo y hora de las once de su mañana, haciendo constar lo siguiente:

- 1.º Que los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que obran en el respectivo expediente.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta tendrá que depositarse en las mesas del Juzgado el diez por ciento del importe total de la tasación.
- 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y
- 4.º Que el precio de la venta será el de la expresada tasación.

Dado en Plasencia á diez y siete de Febrero de mil novecientos cinco.—Miguel Martínez de Córdoba.—De su orden, José Hidalgo Mirón.

Fincas objeto del remate.

Pesetas.

- 1.º Mitad de un cercado al arroyo de la Jara, de seis celemines de cabida, y linda por Saliente, con tierra abierta de Fulgencio Gutiérrez; Mediodía, calleja pública; Poniente, prado de Pelegrín Plaza, y Norte, cercados de Lope García y Martín García, tasado pericialmente en cincuenta pesetas. 50
- 2.º Mitad de una casa proindivisa con Valentina Arroyos, al barrio de Tejeros; que linda por derecha, con casa propia; izquierda, otra de Vicente Miguel, y espalda, cuadra de Ciriaco Miguel, tasada en ciento veinticinco pesetas. 125

- 3.º Una casa en el mismo barrio de Tejeros; linda por la derecha, con otra de Rafael Plaza; izquierda, otra propia y de Valentina Arroyo, y espalda, cuadra de Ciriaco Miguel, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Las expresadas fincas radican en el término municipal de la Oliva.

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se saca á pública judicial subasta la finca que á continuación se consigna, procedente de embargo hecho en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra don Domingo Víctor Guillén García y otros, por infidelidad en la custodia de documentos, para cuyo remate se ha señalado el día once del próximo Marzo y hora de las once de su mañana, y que deberá tener efecto ante este Juzgado y Municipal de Gargüera, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que dicha subasta es la tercera y por consiguiente se celebrará sin sujeción á tipo.
- 2.º Que los licitadores deberán consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del total importe de su tasación, que lo es el de ciento treinta y nueve pesetas.
- 3.º Que careciendo de títulos de propiedad será de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Dado en Plasencia á diez y siete de Febrero de mil novecientos cinco.—Miguel Martínez de Córdoba.—De su orden, José Hidalgo Mirón.

Finca objeto del remate.

Un cercado á las Hoyuelas, de cabida media fanega de sembradura, de tercera calidad; linda por Norte, con terreno público; Mediodía, con tierra de Mateo Sánchez; Saliente, con terreno público, y Poniente, con tierra de Juan Pérez; sito en el término municipal de expresado pueblo de Gargüera.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Don Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don Antonio M. Cepeda y M. Cepeda, instruye sumario por delito de hurto de tres ca-

bras, contra José María Lacon Morato (a) Arrayado, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sugeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo

resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José María Lacon Morato (a) Arrayado, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Joaquina, natural y vecino de esta villa, residiendo en el Caserío del Pino, sin instrucción, y

cuñas señas personales son las siguientes: es de estatura más bien alta, color moreno, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regular, sin cicatrices ni seña especial alguna, vistiendo pantalón de paño negro, chaleco de tela á cuadros, camisa blanca, sombrero hongo negro y zapatos de becerro blanco.

Dada en Valencia de Alcántara á veintuno de Febrero de mil novecientos cinco.—Aurelio Octavio.— Por mandado de su señoría, Antonio M. Cepeda.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE CÁCERES

ESTADO de los juicios de faltas condenatorias celebrados en los Juzgados Municipales de los pueblos del Territorio de esta Audiencia, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1904 por infracción de la Ley de Caza, con expresión de los datos prevenidos en el art. 73 del Reglamento dictado para la ejecución de la misma.

FECHAS de las denuncias.	NOMBRES de los denunciados.	SENTENCIAS dictadas.	FECHAS de las sentencias.	FECHAS de las notificaciones.	Estado del cumplimiento del fallo recaído.
20 de Septiembre...	Nicolás Lozano Oreja...	Condenatorias...	8 de Octubre...	Idem...	Cumplido.
22 de id...	Tomás García Monroy...	Idem...	4 de id...	Idem...	Idem.
2 de Octubre...	Andrés Pañero Pino...	Idem...	10 de id...	Idem...	Idem.
2 de id...	José Sánchez y Sánchez...	Idem...	10 de id...	Idem...	Idem.
30 de Septiembre...	José Miguel Manzano y otro...	Idem...	12 de id...	Idem...	Idem.
29 de id...	Alfonso Pizarro y dos más...	Idem...	14 de id...	Idem...	Pendiente de cumplimiento, respecto de dos.
10 de Octubre...	Juan Rivera Pablos...	Idem...	17 de id...	Idem...	En ejecución.
10 de id...	Vicente Congregado y otros dos...	Idem...	21 de id...	Idem...	Pendiente de embargo.
14 de id...	Francisco Jara del Monte...	Idem...	17 de id...	Idem...	Cumplido.
17 de id...	Manuel Serván Mariño...	Idem...	29 de id...	Idem...	Pendiente del expediente de insolvencia.
29 de id...	Cosme Pérez Fabián...	Idem...	31 de id...	Idem...	Declarado firme.
29 de id...	Bartolomé Jácome Cercas...	Idem...	2 de Noviembre...	Idem...	Cumplido.
29 de id...	Pedro Solís Barquilla...	Idem...	2 de id...	Idem...	Idem.
3 de Noviembre...	Rafael Durán Guerrero...	Idem...	5 de id...	Idem...	Pendiente de la terminación del expediente de insolvencia.
6 de id...	José Macías Pulido...	Idem...	10 de id...	Idem...	Pagó la multa y las costas.
6 de id...	Policarpo Cordero Gordejo...	Idem...	10 de id...	Idem...	Cumplido.
6 de id...	Martín Macías Lobato...	Idem...	10 de id...	Idem...	Pagó la multa y las costas.
7 de id...	Nicolás Serrano Pacheco...	Idem...	10 de id...	Idem...	Cumplido.
9 de id...	Andrés Barroso Jaronas...	Idem...	12 de id...	Idem...	Idem.
19 de id...	José Sáenz Martín...	Idem...	23 de id...	Idem...	En grado de apelación.
19 de id...	Vicente Suárez Martín...	Idem...	23 de id...	Idem...	Idem.
21 de id...	Francisco Sánchez Gómez...	Idem...	29 de id...	Idem...	Pendiente de la terminación del expediente de insolvencia.
21 de id...	Enrique Díaz Simón...	Idem...	29 de id...	Idem...	Idem.
26 de id...	Juan Sánchez Caldera...	Idem...	1.º de Diciembre...	Idem...	Cumplido.
29 de id...	José Sáenz Martín...	Idem...	5 de id...	Idem...	En apelación.
29 de id...	Vicente Suárez Martín...	Idem...	5 de id...	Idem...	Idem.
3 de Diciembre...	Emilio Manzano...	Idem...	15 de id...	Idem...	En tramitación.
3 de id...	Manuel Durán Pérez...	Idem...	3 de id...	Idem...	En ejecución.
5 de id...	Emilio Manzano...	Idem...	15 de id...	Idem...	En tramitación.
11 de id...	Eusebio Roa Vela...	Idem...	18 de id...	Idem...	En ejecución.
13 de id...	Pedro Morán González...	Idem...	26 de id...	Idem...	Idem.
18 de id...	Juan Santos Trujillo...	Idem...	22 de id...	Idem...	Cumplido.
22 de id...	Alonso Castuera Amarillas...	Idem...	22 de id...	Idem...	Pendiente del expediente de insolvencia.
22 de id...	José Vaquero Felipe...	Idem...	28 de id...	Idem...	Cumplido.

Cáceres 6 de Febrero de 1905.—El Fiscal de la Audiencia, Antonio Montes.

ALCALDÍAS

BROZAS.

Don Leocadio Torres Berjano, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Brozas.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisarios, en el año actual, ha quedado fijada definitivamente en la forma á saber:

Señores Concejales.

D. Miguel Ortiz Quilez.

Julián Colmenero Vivas.
Martín Rubio Alvarez,
Pedro Bravo Cotrina.
Virgilio Laberti Martín.
Ricardo Salvador Pérez.
Fabián Molinos Castaño.
Ramón Escobero Espárrago.
Juan Montes Iñigo.
Tomás Hernández González.
Vicente Díaz García.
Andrés Navarro Acedo.

Señores contribuyentes.

D. Zoilo Montes Corchado,
Angel Flores Lizaur.
Dalmacio Domínguez Montemayor.
Alejandro Colmenero Vivas.

Federico Nieves Cáceres.
José Montemayor Domínguez.
Salomé Berjano Borrega.
Miguel de los Santos Domínguez Montemayor.
Agustín Vinagre Rosado.
Pedro Morgado Marchena.
Saturnino Fernández y Benito.
Antonio Cava González.
Clemente Navarro Hurtado.
Enrique Ortiz de Vera.
Félix Burgos Meneses.
Manuel Elviro Rosado.
Manuel Remedios Jiménez.
Marcelino Montemayor Domínguez.
Saturnino González Salgado.
Esteban González Salgado.

Claudio Remedios Jiménez.
Julián Moreno Sánchez.
Juan Vicente Rosado Clemente.
Jesús Rosado y Rosado.
Carlos Durán Carbajo.
Luciano Gutiérrez Díaz.
Félix Salgado Escalante.
Manuel Flores Lizaur y Ortiz.
Miguel Flores Lizaur y Ortiz.
Casimiro Velázquez Ruíz.
Benigno Espárrago López.
Joaquín Rosado y Rosado.
Eustaquio Quiñones Javato.
Ignacio Amado Rosado.
Aniceto Durán Durán.
Severiano López Berjano.
Gonzalo Vicho Amado.
Leocadio Torres Berjano.

Juan Rodríguez Sánchez Barroso.
Fidel Colmenero Saez.
Román Espárrago Vinagre.
Alejandro Guíja García.
Matías González y Andrés.
Venancio Barriga Gómez.
Aniceto Colmenero Aldeano.
Juan González Durán.
Felipe Moreno Tapia.
Fructuoso Quiñones González.

Con la debida referencia al antecedente consultado de su razón, y a fin de que pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo prevenido en esta parte del servicio, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su V.º B.º en Brozas a 4 de Febrero de 1905.—Leocadio Torres Berjano.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Julián Colmenero.

ZARZA LA MAYOR.

Don Felipe Terrón Almea, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Zarza la Mayor.

Certifico: Que la lista de electores de compromisarios formada en esta villa en el presente año y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público desde el primero al veinte del mes de Enero último la componen los señores siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Norberto Moreno Sánchez, Alcalde Presidente.

Ecequiel Andrades Borrero, Primer Teniente Alcalde.

Antonio Herrero Gutiérrez, Segundo id. id.

Rafael Blanco Sande, Regidor Sindico.

Isidoro Gazapo Sánchez, Suplente de id.

Tomás Ballester Fernández, Regidor Interventor.

Juan Gaudín Sánchez, Concejal.

Justo Florencio Cáceres, id.

Bautista García Arceciado, id.

Antonio Leno, Patricio Cáceres, idem.

Nicolás Valenciano Gazapo, id.

Contribuyentes.

D. Miguel Morán Pantrigo.

Serapio Navarro Sande.

Ambrosio de Sande Morán.

Julián de Sande Morán.

Rosendo Rubio Gacia.

Marcelo Pérez Sande.

Víctor Medel López.

Atilano Alemán de Sande.

Antonio Alemán de Sande.

Mauricio de Sande Morán.

Tomás Sánchez Roldán.

Juan Blanco Sande.

León Gazapo Sande.

Felipe Terrón Almea.

Ventura Morán Gazapo.

Juan Antonio Chaperro Morales.

Anacleto de Sande Morán.

Antonio Gazapo Borrella.

Alejandro Gutiérrez Hernández.

Faustino de Sande Morán.

Vicente Delcampo Giner.

Valentín Borrero Jorge.

Rafael Rodrigo Mirón.

Segundo Blanco Moreno.

Lázaro Lucio Lucas.

Vicente Sánchez Roldán.

Victorio Borrero Montero.

Climaco López Mirón.

Germán Almeida Marcos.

Antonio Rodrigo Mirón.

Pedro Delcampo López.

Felipe Alemán de Sande.

Julián Méndez Sande.

Pedro Morán Gazapo.

Leno Morán Gazapo.

Juan María González Maisanaya.

Jesús Gaudín Simón.

Doroteo Morán Gazapo.
Ricardo Bermejo López.
Plácido Andrades Herrero.
Isidoro Ventura Presumido.
Eusebio González Ribero.
Francisco Morán Rebelo.
Manuel Holgado Guillén.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que dicha superior autoridad se digne ordenar la inserción de la precedente lista en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Zarza la Mayor a 5 de Febrero de 1905.—Felipe Terrón.—V.º B.º, Norberto Moreno.

MEMBRIO.

Don Angel García Burgos, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de Membrio.

Certifico: Que la lista formada por el Ayuntamiento, que comprende los individuos de que éste se compone y un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores que ha estado expuesta al público durante los primeros veinte días del mes de Enero, según previene en el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y sobre la cual no se ha presentado reclamación alguna es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Antonio Tejero Espárrago.

Fermin Bueno García.

Maximino Espárrago Alegre.

Juan Marroyo Magariño.

Severiano Espárrago Mogedano.

Manuel Alfonso Romero.

Juan Urrea Marroyo.

Manuel Caro Cantero.

Fermin García Mogedano.

Diego Rodríguez Infante.

Mayores Contribuyentes.

D. Valentín Rico Terrón.

Pedro Vicente López.

Francisco Pedrero García.

Diego Britos Cilleros.

Angel García Burgos.

Ruperto Malpartida Espárrago.

José Salgado Mogedano.

Manuel Rico Terrón.

Carlos Cantero Rodríguez.

Manuel Flores Tejero.

Francisco Tejero Jiménez.

Gabriel Vinagre Acuña.

Claudio Calzo Espárrago.

Martín Mogedano García.

Florencio José Oto.

Agustín Cava Tapia.

Román Villar Pérez.

Juan Malpartida Espárrago.

Fausto Bueno Gómez.

Martín Marroyo Magariño.

Miguel García Burgos.

Juan Cillero García.

Juan Antonio Barquero.

Cándido Tejero Jiménez.

Miguel Méndez Espárrago.

Luis Bode Infante.

Vicente Salgado Corchado.

Martín Flores Tejero.

Miguel Gillete Claver.

Casiano Pardo Pintor.

Francisco Padilla Limón.

Eduardo Araujo Gillete.

Antonio Domínguez Alfonso.

Felipe Tapia Gómez.

Cipriano Ramos Acuña.

Guillermo Mógene Grados.

Sandalio Marroyo Magariño.

Martín Vivas Alegre.

Francisco Vinagre Bueno.

Dionisio Cantero Bode.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la

presente visada por el Sr. Alcalde en Membrio a 7 de Febrero de 1905.—El Secretario, Angel García.—Visto Bueno, El Alcalde accidental, Fermin Bueno.

LOSAR DE LA VERA.

Don Crisanto Ramos Zabala, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores del actual año de 1905, la componen los individuos que se relacionan a continuación.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Santiago Herrero Castaño.

José Martín Cañadas.

Ramón Núñez Garrido.

Juan Sánchez y Sánchez.

Francisco Godoy Antón.

Benigno Serrano Parras.

Santiago Cañadas Borja.

Mauricio Correas Núñez.

Francisco Garrido Martín.

Mayores contribuyentes.

D. Pedro Antón Martín.

Pedro Antón García.

Antonio Antón Antón.

Fernando Acebedo Martín.

Juan José Parras Garrido.

Manuel Castaño Candelario.

Joaquín Antón Antón.

Sebastián Antón Antón.

Atanasio Correas Rodríguez.

Antonio L. Antón Antón.

Emilio Martín Borja.

Conrado Parras Martín.

Francisco Javier Acebedo Paniagua.

Ramón Antón Garrido.

Manuel Naharro Flores.

Santiago Correas Peña.

Silvestre Vázquez Castaño.

Manuel Correas Parras.

José Sánchez Ortega.

Ignacio Cañadas Sánchez.

Antonio Borja García.

José Antón Martín.

Fernando Berrocoso Paniagua.

Tomás Escalona Torés.

Paulino Antón García.

Eulogio Antón García.

José Antón Garrido.

Adrián Correas Paniagua.

Fernando Melchor Solano.

Pablo Díaz Castaño.

Francisco Antón Alonso.

Nicolás Correas Vera.

Tomás Borja García.

Antonio Antón García.

Agustín Redondo Trejo.

Antonio García Parras.

La lista anteriormente inserta concuerda con su original a la que en todo caso me remito. Y para que conste, con el fin de remitir al señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Primer Teniente Alcalde en el Losar de la Vera a 7 de Febrero de 1905.—El Secretario, Crisanto Ramos.—V.º B.º, El Primer Teniente Alcalde, José Martín Cañadas.

JERTE.

Don José Buezas Gallego, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Jerte.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios de Senadores, en el año actual en esta villa ha quedado constituida definitivamente conforme a los artículos 25 y 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, en la forma siguiente:

Individuos del Ayuntamiento.

D. Dámaso Cepeda Cepeda.
Gregorio Montero Buezas.
Valeriano Buezas Buezas.
Casiano Cepeda Montero.
Francisco Maillo Barbero.
Jerónimo Buezas García.
Antonio Simón Rodríguez.
Fernando Martín Arias.
Existe una vacante.

Mayores contribuyentes.

D. Rodrigo Cepeda Montero.
Vicente Rico Buezas.
Laureano Arias Montero.
Julián Cepeda y Cepeda.
Aurelio Cepeda Corcho.
Eloy Cepeda Corcho.
Julián Cepeda Montero.
Lorenzo Buezas Arias.
Manuel Santamaría Cuesta.
José Cepeda Montero.
Vicente Martín Simón.
Francisco Monroy Recio.
José Buezas Gallego.
Ubaldo Arias Montero.
Norberto Rico Buezas.
Francisco Blanco Sánchez.
Cipriano Buezas Sánchez.
Agapito García Ribera.
Cipriano García Brúsida.
Benito Martín Blanco.
Rodrigo Rico Gallego.
Gregorio Rico Buezas.
Domingo Cepeda Gallego.
Anastasio Carrión Montero.
Mariano García Riverá.
José Méndez García.
Jorge Gallego Cepeda.
Vicente Beato Blanco.
Angel Arias Montero.
Antonio Simón Donaire.
Pablo Alonso Méndez.
Gregorio Arias Gallego.
Gregorio Rodríguez Cepeda.
Juan Cobos Simón.
Angel Sánchez Domínguez.
Plácido Carrión Estévez.

La lista anteriormente inserta es copia fiel de su original a que en todo caso me remito.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, de orden del Sr. Alcalde, expido la presente con el V.º B.º en Jerte a 7 de Febrero de 1905.—José Buezas.—V.º B.º, El Alcalde, Dámaso Cepeda.

PORTAJE.

Don Román Granado Martín, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Portaje.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisarios en el año actual, han quedado constituidas definitivamente en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Emilio Alamillo Borrero.
Francisco Sánchez Martín.
Galo Sánchez Martín.
Nicolás Corrales Valle.
Casimiro Marín Cordero.
Juan Martín Borrero.
Marcos Borrero Clemente.
Eusebio Corrales Rodríguez.
Alejo Díaz Martín.

Contribuyentes.

D. Angel Corrales Gómez.
Benito Sánchez Manibardo.
Carpio Sánchez Terrón.
Casimiro Santos Manibardo.
Cirilo Ramos Díaz.
Gregorio Martín Sánchez.
Gregorio Díaz Alcoba.
Justo Sánchez Martín.
Julián González Manibardo.
Juan Sánchez Rodríguez.
Lorenzo Leno Terrón.

Leonardo Díaz Díaz.
Mauricio Ramos Díaz.
Pedro Martín Sánchez.
Ruperto Díaz Leno.
Severiano Corrales Díaz.
Sandalio Sánchez Terrón.
Tomás Clemente Granado.
Vicente Rodríguez Sánchez.
Victoriano Sánchez Ciemente.
Victoriano Corrales Oliva.
Vidal Granados Monrobel.
Nicasio Borrero Granado.
Juan Jacinto Gómez.
Basilio Mateos Rodríguez.
Lucas Granado, (mayor)
Román Granado, (menor)
Angel Alamillo Borrero.
Pedro Díaz Alamillo.
Saturio Díaz y Díaz.
Saturio Díaz, (menor)
Santiago Díaz Valle.
Tiburcio Valle Gómez.
Juan Santos Sánchez.
Victor Santo Sánchez.
Gabriel Díaz Alcoba.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde y firmo en Portaje á 6 de Febrero de 1905.—Román Granado.—V.º B.º, El Alcalde, Emilio Alamillo.

MORALEJA.

Don Antonio Franco Sánchez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Moraleja.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisarios en el año actual, han quedado constituidas definitivamente en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

D. Diego Fernández Rojas.
Vicente Alemán Flores.
Pedro Alba Calbarro.
José Gutiérrez Antúnez.
Angel Montero Alonso.
Inocencio González Martínez.
Mauricio Domínguez Bodón.
Emilio Gutiérrez Sánchez.

Mayores Contribuyentes.

D. Juan José Gutiérrez Sánchez.
Laureano Delgado Romero.
Germán Gutiérrez Sánchez.
Francisco Sánchez González.
Crescencio Bueso Granado.
Carlos Alba Ramajo.
Enrique Domínguez Gutiérrez.
Manuel Sanmartín Regadera.
Francisco Bueso Aguilar.
Leopoldo Simón González.
Pascasio Delgado Megía.
Félix Granado Polo.
Bautista Serrano González.
Cipriano Méndez Ortés.
Wenceslao Simón Sánchez.
Ramiro Toledano Fernández.
José Zaballos Martínez.
Diego Serrano Gutiérrez.
Martín Méndez González.
Eugenio Méndez Ortés.
Manuel Serrano Sánchez.
Antonio Franco Sánchez.
Luis Ortés González.
Juan Muñoz García.
Daniel Sánchez Pérez.
Victorio Caso Vegas.
Francisco Zaballos Martín.
Rufino Granado Polo.
Gregorio Rodríguez Vargas.
Adrián Domínguez Bueso.
Regino Zarzo Manchado.
Cipriano Bodón Cantero.
Nieto Simón Sánchez.
Domingo Rodríguez Sánchez.
Saturnino Valle Iglesia.
Sandalio Rodríguez Módenes.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, pongo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Moraleja á 8 de Febrero de 1905.—El Secretario, Antonio Franco.—Visto Bueno, El Alcalde, Diego Fernández Rojas.

CASAS DE DON ANTONIO.

Subasta de consumos.

A los diez días del en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de diez á doce, se procederá en estas Casas Consistoriales á la primera subasta con venta libre de todas las especies de Consumos de este término municipal para el año natural de 1905, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El importe total de las especies arrendables es el de 1,795 pesetas 67 céntimos.

La garantía necesaria para hacer posturas, será el 5 por 100 del importe de subasta, pudiendo depositarse en las arcas del Tesoro, en esta Municipal ó ante la junta de subasta en el acto de la misma.

El remate se adjudicará al que al terminar la Subasta resulte mejor postor, pero si hubiere dos ó más proposiciones iguales se prolongará el acto hasta mejorando una oferta y sostenida y publicada tres veces no haya quien la mejore.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y las propias horas, á los diez días después y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor sin ulterior licitación.

Si las dos subastas con venta libre no hubiesen tenido efecto se celebrará á los diez días después y á las mismas horas la primera subasta con venta exclusiva de las especies de Consumos bajo el mismo tipo y garantías de la primera subasta con venta libre.

Si la primera subasta á la exclusiva no tuviese efecto, se verificará una segunda dentro del término de ocho días y con sujeción á los precios rectificados que obrarán en la Secretaría del Ayuntamiento, si la segunda subasta á la exclusiva no diese tan poco resultado, se procederá dentro de otro plazo igual de ocho días á celebrar la tercera y última, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior y con los precios de venta que se establezcan para la segunda subasta.

Casas de Don Antonio 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Manuel Nacarino.—Manuel Campos, Secretario.

VALDELACASA.

Don Juan Rodríguez de la Cruz, Alcalde Constitucional de este pueblo de Valdelacasa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual el mozo Gonzalo Navas López, hijo de José y de Adelaida, al que ha correspondido en el sorteo el número 14, é ignorándose su paradero si bien al ausentarse de este pueblo en unión de sus padres fué con dirección al Brasil, se le cita por el presente para que el día 5 de Marzo próximo á las diez, concurra á esta Casa Consisto-

rial en que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Valdelacasa 21 de Febrero de 1905. Juan Rodríguez.

LOGROSÁN.

Anuncio.

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo Benigno Alvarez Martín, hijo de Gaspar y de Dionisia, que nació en esta villa el 5 de Diciembre de 1885, se le cita para el 5 de Marzo, al acto de la clasificación de soldados, advirtiéndole, que de no verificarlo, le parará la responsabilidad consiguiente.

Logrosán 21 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Andrés Moreno Calzada.

CASATEJADA.

Citación para la declaración de soldados.

No habiendo comparecido al acto del sorteo de los mozos para el reemplazo del corriente año los comprendidos en el mismo Agustín García Basanta, hijo de Antonio y Manuela, con el número 16 y Cándido García y García, hijo de Eleuterio y de Juana, con el número 17, é ignorarse sus paraderos, se les cita por medio del presente para que concurran el día 5 del próximo venidero mes de Marzo y hora de las ocho de la mañana, al salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en que deberá tener lugar la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo se procederá á instruir los oportunos expedientes de prófugos, rogando á los Sres. Alcaldes de esta provincia se sirvan practicar las diligencias necesarias en averiguación de si en sus respectivas localidades existieran dichos mozos, participándolo á esta Alcaldía con la mayor urgencia.

Casatejada 14 de Febrero de 1905.—José Gómez Navarro.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Quintas.

Citación para la clasificación y declaración de soldados.

No habiendo comparecido al acto del sorteo Francisco Gómez Bruno, cuyo paradero se ignora, hijo de Antonio y Josefa, que nació en esta villa el día 6 de Febrero de 1885, cuyos padres son naturales de Castuera (Badajoz) é Hinojosa del Duque (Córdoba) respectivamente, de oficio tratantes de caballerías, gitanos ambulantes, que según noticias estuvieron vecindados en Badajoz y Villanueva de la Serena; el padre es conocido por Antonio Ruiz Gómez, y la madre por Josefa Vargas ó Josefa Bruno Silva; mozo del actual reemplazo con el número 2 del alistamiento al que le ha correspondido en suerte el número 12, se le cita, llama y emplaza por tercera vez en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para que sin excusa ni pretexto alguno se presente al acto de la clasificación de soldados, ó en otro caso lo verifiquen sus padres y á falta de éstos sus ámbos, tutores ó parientes que hagan sus veces, cuyo acto tendrá lugar el día 5, primer domingo de Marzo próximo, en estas Casas Consistoriales, advirtiéndole que si no hace su presentación personal ó por persona que legalmente lo represente en el mismo, será declarado

prófugo según previene el art. 105 de la vigente ley de reclutamiento.

Santa Cruz de la Sierra 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Vacas.

CARRASCALEJO.

Quintas.

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Bautista Dávila, hijo de Agustín y María de la Concepción, y Julián Alvarez Chico, hijo de Feliciano y Demetria, comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el corriente año, los cuales en el sorteo verificado el día 12 del mes actual obtuvieron los números 1 y 8 respectivamente, se les cita para que á las ocho de la mañana del día 5, primer domingo del próximo mes de Marzo, concurran á estas Casas Consistoriales al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio señalado en la vigente Ley de Reclutamiento.

Carrascalejo á 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

FRESNEDOSO DE IBOR.

Vacante de Médico titular.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, por la asistencia á veinticinco familias pobres, se hace saber por el presente anuncio, para que en el término de treinta días la soliciten todos aquellos que se encuentren con derecho y reúnan las condiciones necesarias.

Fresnedoso 16 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Julián Sánchez.

CASAS DON ANTONIO.

Vacante de Farmacéutico titular.

Se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por la asistencia de veintidos familias pobres y las fuerzas de la Guardia civil y sus familias.

Los que se encuentren con derecho á optar dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días.

Casas de Don Antonio 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Manuel Nacarino.

ANUNCIO

No habiendo podido celebrarse la sesión de la Junta general de la Comunidad de Regantes de esta Capital, denominada "La Concordia", señalada para el día de hoy, por falta de suficiente número de señores Vocales, se cita de nuevo, para que aquella tenga lugar en estas Casas Consistoriales, el miércoles ocho de Marzo próximo, á las doce del día, en virtud de lo que dispone el artículo 55 de las Ordenanzas de la expresada Comunidad.

Cáceres 21 de Febrero de 1905.—El Presidente de la Comunidad, José Elias y Prats.

Cáceres.—Tip. de Sucesores de Alvarez